



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 315-2018

San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0433 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "Copia digital del Estudio de Impacto Ambiental Almacenamiento y Venta de Agroquímicos con la portada firmada por los técnicos que lo presentaron. MARN - DGGA - EIA - 18530 - 11 - 2013"

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de la Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

Responde lo siguiente: "El estudio solicitado se encuentra colocado en la página web del MARN, a continuación el enlace http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=3,

Documento anexo que contiene la portada con las respectivas firmas de los consultores en formato pdf: "Portada del estudio del impacto ambiental almacenamiento y venta de agropecuarios" (1 pág.)

Lie Marina Sandoval Oficial de información, MARN